



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

RESOLUCIÓN RECTORAL 40666

8 SEP 2015

Por la cual se expide el reglamento del II Concurso de Fotografía “Valores Universitarios”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a. e i. del artículo 42 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO QUE

1. La Universidad de Antioquia, conforme al Acuerdo 01 de 1994, Estatuto General, se reconoce como espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, de opinión, de información, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, orientadas por las exigencias de criterios éticos que se traducen en una real convivencia universitaria.
2. La Universidad ratifica la importancia de los principios y valores en su visión estratégica, al incorporar en su Estatuto General, los principios, como postulados de la Institución y como mandatos filosóficos que constituyen la parte axiomática, los lineamientos que guían y orientan a la Institución, y que buscan definir perfiles doctrinarios que dan identidad a la Universidad y la diferencian de otras.
3. La Universidad ha desarrollado diversas iniciativas orientadas a promocionar y a fortalecer principios y valores en la comunidad universitaria, tales como: *Hacia el Fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria; Ética y Desarrollo en la Universidad de Antioquia; Campaña: Cuida Tu Alma; Jornada Abracemos la Universidad; Programa Institucional Universidad-Valores-Vida: Hacia una Ética Social; Jornada de Valores; Panel Responsabilidad Social: Un Compromiso Ético, Estudio de Percepción sobre Valores; Cátedra Guillermo Hoyos Vásquez; Coloquios sobre la ética y la investigación; Coloquios sobre universidad y conflicto; Encuentros con profesores de ética; Colección Visiones.*
4. Para dar sostenibilidad a la reflexión ética en la Universidad se creó, por Resolución Rectoral 30686 de 2010, la Comisión Institucional de Ética cuyo objetivo general es



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Resolución Rectoral

40666

2

promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes acerca de principios, de valores y de actuaciones éticas en la vida de la comunidad universitaria.

5. Es necesario mantener la reflexión ética sobre los valores del Referente Ético Universitario, el cual considera la transparencia como valor esencial en las relaciones de los integrantes de la comunidad universitaria y hace referencia a una actuación visible de las personas, en coherencia entre el pensar y el hacer, generando confianza en los demás.

6. El Sistema de Control Interno, bajo el MECI 2014, da preponderancia estratégica a la definición de principios, de valores y de protocolos éticos, en el Módulo de Planeación y Gestión en el componente Talento Humano y a su promoción sostenible.

7. La Comisión Institucional de Ética y el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, consideran que un Concurso de Fotografía, se constituye en un valioso medio para motivar la participación de la comunidad universitaria en dicha reflexión ética sobre los valores universitarios.

8. En el año 2014 se realizó el I *Concurso de Fotografía "valores universitarios"*, en el cual participaron 85 integrantes de la comunidad universitaria, quienes a través de la imagen, expresaron los sentimientos de una nueva generación que vive un espíritu tranquilo y libre de tensiones en la cotidianidad del Alma Máter.

9. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su 68ª Asamblea Anual proclamó el 2015 como el Año Internacional de la Luz, temática que se articula con la transparencia, valor que quiere resaltar en el II *Concurso de Fotografía "valores universitarios"*

10. La Universidad de Antioquia se sumó a esta celebración a través de diferentes actividades desde varias unidades académicas, entre ellas, la Facultad de Artes, Departamento de Artes Visuales, Área de Fotografía, la cual se articula al II *Concurso de Fotografía "valores universitarios"* con la temática de la transparencia y luz, promovido por el Proyecto para la Sostenibilidad y Mejoramiento del Sistema de Control Interno bajo el MECI 2014.

X



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

Resolución Rectoral **4 0 6 6 6**

3

11. Es conveniente fijar las bases, criterios de participación, reconocimientos y demás lineamientos del II Concurso de Fotografía “valores universitarios”,

RESUELVE

Artículo 1º Expedir el reglamento del II Concurso de Fotografía “valores universitarios”, el cual tiene como objetivo promover la reflexión de los universitarios a través de la fotografía, sobre el valor de la transparencia.

Artículo 2º Participantes. Podrán participar en el II Concurso los miembros de la comunidad Universitaria: estudiantes, empleados, trabajadores oficiales, profesores, egresados y jubilados. En caso de pertenecer a varios estamentos, solo se podrá participar por uno de ellos.

Artículo 3º Temática. El tema del concurso será la representación mediante la fotografía del valor de la Transparencia.

Artículo 4º Características y requerimientos técnicos.

4.1 Se participará con una fotografía sobre el valor del referido en el artículo 3º de esta Resolución.

4.2 La fotografía debe ser original, inédita, no haber participado o estar participando en otro concurso, ni haber sido premiada.

4.3. Los derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía deberán pertenecer íntegramente al concursante.

4.4 Requerimientos técnicos: Fotografía digital, en los formatos JPG, PNG, TIFF. La resolución de la fotografía debe ser mínimo 400 DPI. El tamaño del archivo no debe ser mayor a 20 megabytes (MB).

La fotografía presentada no puede ser alterada, ni contener textos como marcas de agua, pie de página o nombres; no deberá contener, igualmente, elementos que estén protegidos por derechos de autor de terceros.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

Resolución Rectoral

4 0 6 6 6

4

Artículo 5º Presentación. El concursante, para participar deberá diligenciar el formulario que podrá descargar del Portal Universitario con los siguientes datos:

- a. Nombres y apellidos
- b. Correo electrónico
- c. Teléfono fijo y celular
- d. Estamento universitario por el cual participa
- e. Título de la fotografía
- f. Descripción de la fotografía que incluya el lugar y fecha dónde se tomó
- g. Aceptación de los términos y condiciones
- h. Fecha y hora de recepción

Adicionalmente deberá un entregar un CD con la fotografía, la cual tendrá que cumplir con los requerimientos técnicos arriba indicados, los cuales se verificarán al momento de la entrega. Una vez entregado el formulario y el CD, se considera que ha sido la presentación final y no puede ser modificada, editada o reemplazada.

Parágrafo. Lugar y horario de recepción de fotografías. La entrega del CD y formulario deberá realizarse en la oficina 111 del bloque 22 de ciudad universitaria. En el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. - 12:00 m. y de 2:00 p.m. - 4:00 p.m.

Artículo 6. Derechos y condiciones.

6.1 Con la presentación de la fotografía el participante manifiesta, que es su autor y posee los derechos patrimoniales sobre la misma, sin que pesen sobre ella compromisos o gravámenes de ninguna especie. En consecuencia, el concursante responderá además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir por parte de terceros.

6.2 Con la presentación de la fotografía el concursante afirma que ha obtenido el consentimiento por escrito de todas las personas cuya imagen o imágenes aparecen en la fotografía, tanto para la participación en el concurso como para la utilización que de las mismas podrá hacer la Universidad.

6.3 El concursante, en su calidad de autor, por el solo hecho de participar en el concurso autoriza, de manera no exclusiva y libre de regalías, a la Universidad para que



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

Resolución Rectoral **4 0 6 6 6**

5

esta pueda usar, reproducir, comunicar públicamente, distribuir y transformar la obra, en todo el territorio mundial y por el tiempo máximo que establezcan las leyes de autor vigentes.

6.4 Los ganadores, en su calidad de autores, ceden a la Universidad de Antioquia todos los derechos patrimoniales sobre las obras ganadoras. En virtud de lo anterior, entiende que La Universidad adquiere los derechos definidos en los artículos 13 y siguientes de la Decisión Andina 351 de 1993, que incluye el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, todo tipo de explotación que de la(s) obra(s) se pueda realizar por cualquier medio, en todo el territorio mundial y por el tiempo máximo que establezcan las leyes de autor vigentes

6.5 La participación en el Concurso constituye la aceptación total e incondicional de las reglas aquí consignadas y de las decisiones que tomen los integrantes del jurado.

Artículo 7º Jurado. El jurado estará integrado por cuatro personas designadas por el Rector.

Artículo 8º Cronograma: El cronograma del concurso es el siguiente:

Fecha de apertura:	8 de septiembre de 2015
Fecha de cierre:	15 de octubre de 2015 a las 3:59 p.m.
Publicación de ganadores	Primera semana de noviembre
Entrega de premios	12 de noviembre de 2015

Artículo 9º Reconocimientos: Se otorgarán reconocimientos de adquisición a las tres mejores fotografías, así:

Primer puesto Computador Portatil MacBook Air de 13 pulgadas. Procesador Intel Core i5 de 1.6 GHz

Segundo puesto Bono librería por \$500.000

Tercer puesto Bono librería por \$300.000



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución Rectoral 40666

6

Parágrafo: Los reconocimientos se otorgarán con cargo al centro gestor 10102404

Artículo 10°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

8 SEP 2015

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH URIBÉ ÁLVAREZ
Secretario General